

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 254-2011-MPC

Casma, 29 de Abril del 2011

VISTO; el Informe N° 135-2011-LCP/OPP-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de esta Municipalidad, mediante el cual informa que en el mes de ABRIL se efectuaron Modificatorias Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y solicita que se formalice mediante Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 762-2010-MPC de fecha 30 de Diciembre del 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2011 de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 40° y 41° inciso "a" y "b" de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 23° de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.1 de la indicada norma;

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática solicita que se apruebe las modificaciones Presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2011, a nivel de habilitaciones y anulaciones presupuestarias conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con las normas precitadas y con las facultades que otorga el Artículo 20°, Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Modificaciones Presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura 2011 en el Nivel Funcional Programático mediante Créditos y Anulaciones Presupuestarias correspondiente al mes de ABRIL 2011, conforme al detalle según anexo que forma parte de la siguiente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia de Administración y Finanzas
Alcaldía Provincial